



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Dirección General de Investigación y Posgrado

CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA



Programa:

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del
Posgrado



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

Secretaría Académica
Dirección General de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma del Carmen



Presentación.

La Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) tiene como actividad sustantiva la oferta de programas de Posgrado pertinentes y de calidad, para contribuir a la formación de capital humano de alto nivel, requerido para la investigación básica y desarrollo tecnológico de nuestro país.

La calidad de los programas de posgrado en la UNACAR se debe en gran medida al compromiso institucional del presente rectorado, y a la atención inmediata de las recomendaciones de evaluación externa, lo que implica una intensa dinámica de vigilancia y mejoramiento de los indicadores académicos. Con el objetivo general de asegurar la calidad y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa se ha creado el presente documento Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el posgrado.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el posgrado de la UNACAR toma como referencia los preceptos y lineamientos del código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).del CONACyT.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad es la planificación ordenada, de las políticas institucionales, compromisos institucionales, metas, objetivos estratégicos, así como la declaración del grupo de evaluación interna y sus compromisos para asegurar la calidad de los programas de posgrados.

Parte fundamental de este programa es transparentar los procesos de evaluación y darle seguimiento al desarrollo de los posgrados de la UNACAR, procurando la mejora continua.



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Dr. Lelio de la Cruz May
Director General de Investigación y Posgrado.
Febrero 2017.



El aseguramiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa bajo el eje estratégico “Consolidación del Modelo Educativo Acalán”, es un proyecto institucional que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional UNACAR 2013-2017, y con el objetivo general de asegurar la calidad y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa.

Por esto, la Universidad Autónoma del Carmen tiene como compromiso institucional que los programas de posgrado contribuyan a la formación de recursos humanos altamente calificados que coadyuven al desarrollo científico y tecnológico del estado, la región y el país. Además de favorecer a la transferencia y aplicación del conocimiento con su sistema de investigación y posgrado, plasmado en la Visión 2030 UNACAR.

1.- Los programas y apoyos del compromiso institucional son:

- 1.1. Apoyo para la formación de Profesores de Tiempo Completo para atender la oferta educativa de posgrados del área disciplinar respectiva para fortalecer el núcleo básico.
- 1.2. Programa de apoyo institucional para el desarrollo de Proyectos Internos.
- 1.3. Programa de apoyo institucional para la divulgación de los resultados de la Investigación (foros y congresos) tanto en el país como en el extranjero.
- 1.4. Consolidación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- 1.5. Apoyo administrativo a través de la figura del Director General de Investigación y Posgrado.
- 1.6. Estímulo al desempeño de la investigación y el posgrado.
- 1.7. Acondicionamiento de los espacios con recursos extraordinarios



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

Los compromisos se estipulan en la Carta Compromiso que la Universidad entrega al CONACyT.



2.- Las políticas institucionales para el sistema interno de aseguramiento de la calidad son las siguientes:

- 2.1. Ofertar programas de posgrado de calidad y pertinentes en el ámbito nacional e internacional.
- 2.2. Los profesores de posgrado deben contar con el grado de Doctor, tener el perfil de acuerdo al posgrado al que pertenecen, experiencia demostrable en investigación o en el ejercicio profesional, y una producción académica o profesional en algunas de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa.
- 2.3. Los profesores del núcleo académico básico que integran un posgrado deben tener pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como mínimo lo requerido por el tipo de posgrado del anexo A del PNPC, anualmente deben tener al menos un estudiante tesista y lograr publicaciones en revistas indexadas o arbitradas con factor de impacto en coautoría con el mismo.
- 2.4. Los programas de posgrado deben contar con una infraestructura científica, recursos para su desarrollo y estrategias para la mejora de la infraestructura científica.

3.- Los objetivos específicos:

Para asegurar la permanencia en cualquiera de las modalidades del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT se fijan los objetivos específicos siguientes:

- 3.1. Lograr que los programas de posgrados actuales y de reciente creación sean altamente competitivos, con el fin de aumentar la calidad de la formación de los estudiantes y atender la oferta y la demanda de la región.
- 3.2. Ampliar la cobertura, pertinencia y calidad de los programas de posgrado profesionalizantes que permitan elevar el nivel de formación de los recursos humanos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO



- 3.3. Promover la internacionalización de los programas de posgrados para alcanzar mayores estándares de calidad.
- 3.4. Lograr una eficiencia terminal de al menos 80% en los programas de posgrados.
- 3.5. Lograr que todos los profesores investigadores publiquen al menos un artículo en revista indexada anualmente.
- 3.6. Lograr que los alumnos de posgrado obtengan al menos una publicación como producto de su trabajo de tesis.
- 3.7. Lograr que todos los profesores cuenten con laboratorio de investigación y el equipamiento necesario.
- 3.8. Lograr que todos los profesores investigadores pertenezcan al SNI.

4.-Las metas de los objetivos específicos:

- 4.1. Lograr que cada programa de posgrado elabore su plan de desarrollo anual.
- 4.2. Evaluar anualmente el plan de desarrollo de cada programa de posgrado con base en los requerimientos para su permanencia en el PNPC
- 4.3. Lograr que el 100% los programas de posgrado se mantengan en el PNPC.
- 4.4. Lograr que los nuevos programas de posgrado se incorporen al PNPC en la categoría de programas de Reciente Creación.
- 4.5. Lograr que al menos un programa de posgrado al año ingrese al PNPC.
- 4.6. Mantener la pertinencia de los programas de posgrados en el PNPC.



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

5.-Líneas de Acción:

Para garantizar la integración, articulación y continuidad del sistema interno de aseguramiento de la calidad del posgrado de manera ordenada y sistémica se impulsan las siguientes líneas de acción.



- 5.1. Promover la elaboración del plan de desarrollo de cada programa de posgrado.
- 5.2. Impulsar la habilitación y pertinencia del núcleo académico básico mejorando su productividad científica.
- 5.3. Mejorar los indicadores de los posgrados en sus índices de titulación y productos académicos.
- 5.4. Establecer un programa institucional de evaluación y seguimiento de los posgrados, con periodos fijos de autoevaluación.
- 5.5. Formar una Comisión de Aseguramiento de la Calidad de los posgrados y un comité de evaluación por cada programa de posgrado.
- 5.6. Dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el comité evaluador de posgrado de calidad del PNPC.
- 5.7. Realizar estudios de seguimiento de egresados y empleadores en cada uno de los programas de posgrado anualmente.
- 5.8. Actualizar los planes de estudio para que respondan a las necesidades del sector productivo regional y nacional.
- 5.9. Actualizar permanentemente la información contenida en la plataforma electrónica del PNPC.
- 5.10. Impulsar los programas de apoyo a la titulación de estudiantes de posgrado.

6.- Comisión de aseguramiento de la calidad:

Para efectos de la gestión y operación del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, la Universidad Autónoma del Carmen forma la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Esta comisión es la encargada de liderar, organizar y gestionar el mejoramiento y aseguramiento de la calidad y está constituida por:

1. Rector.
2. Secretaria Académica
3. Director General de Investigación y Posgrado.
4. Coordinador General de Planeación.
5. Director de Control y Presupuesto.



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO



7.- Funciones de la Comisión de aseguramiento de la calidad:

- 7.1. Actualizar el presente documento Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cada dos o cuatro años según la duración del programa de posgrado.
- 7.2. Evaluar los indicadores internos y externos para la permanencia de los posgrados en el PNPC.
- 7.3. Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por los comités de pares en el proceso de evaluación interna y externa.
- 7.4. Proponer a los órganos de gobierno de la Universidad las iniciativas e incentivos para la mejora de la calidad de los programas de posgrado.
- 7.5. Diseñar los métodos e instrumentos de evaluación de la calidad.
- 7.6. Diseñar un plan de evaluación, su ejecución y seguimiento.
- 7.7. Informar sobre los resultados de las evaluaciones de calidad.

8.- Comités de evaluación

Son los Comités responsables de ejecutar los planes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Está constituido por:

- 8.1. Coordinador del programa de posgrado, quien ejerce las funciones de presidente.
- 8.2. Un mínimo de dos miembros del núcleo académico básico del programa.
- 8.3. Un estudiante de los últimos semestres del programa de posgrado.
- 8.4. Un egresado del programa de posgrado.
- 8.5. Un representante externo a la institución con formación afín al posgrado.
- 8.6. Representante de la Dirección General de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Posgrado.



9.- Funciones de los Comités de evaluación:

- 9.1. Presentar semestralmente a la Dirección General de Investigación y Posgrado informes de evaluación de actividades y resultados del programa.

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO



- 9.2. Proponer mecanismos para la evaluación del desempeño docente del personal académico que presta servicios al programa.
- 9.3. Proponer mecanismos para la evaluación del aprovechamiento y desempeño general de los estudiantes inscritos en el programa.
- 9.4. Proponer a la Dirección General de Investigación y Posgrado mejoras al funcionamiento del programa.
- 9.5. Organizar el proceso de evaluación interna y externa del programa de posgrado.
- 9.6. Atender las recomendaciones realizadas por los comités de pares en el proceso de evaluación interna y externa.
- 9.7. Implementar los planes de mejora del programa de posgrado.
- 9.8. Dar seguimiento a los planes de mejora del programa de posgrado.
- 9.9. Garantizar que se midan, se analicen y se utilicen los resultados del estudio de egresados y empleadores del programa de posgrado, para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de la enseñanza del programa de posgrado.

10.- Lineamientos para las categorías del modelo del PNPC.

Como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen:

Quien dispone de un apropiado sistema de gobierno, tiene una gestión institucional y financiera ágil y eficaz que garantiza la sustentabilidad de sus programas de posgrado.

Posee los recursos humanos y materiales necesarios para cubrir el conjunto de funciones definidos en los programas de posgrado. Asimismo, dispone de las instalaciones, equipos, talleres, laboratorios y recursos necesarios para satisfacer plenamente los objetivos de los programas de posgrado para lograr los resultados esperados.



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

Garantiza que a través de las coordinaciones de los posgrados, la Dirección General de Investigación y Posgrado y el Departamento de Control Escolar, recopilan, sistematizan y utilizan la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.



Mantiene actualizada la información de los programas de posgrado reconocidos en el PNPC, durante el período de su vigencia. Esto a través de los coordinadores de posgrado quienes actualizan de manera permanente la información en la plataforma digital.

Utiliza en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos que ofrece el CONACyT para el desarrollo de los programas de posgrado registrados en el PNPC.

Tiene un proceso de admisión riguroso, con estudiantes de tiempo completo y planes de estudio flexibles que promueven la movilidad de los estudiantes.

Tiene un programa de tutorías que brinda apoyo a sus estudiantes durante su trayectoria escolar, para que concluyan en tiempo y forma el plan de estudios y la obtención del grado.

Tiene un núcleo académico básico integrado por profesores con formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una producción científica en áreas del conocimiento asociadas al programa.

Está desarrollando procedimientos que faciliten la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado.

Impulsará un plan de mejora de los programas para integrar decisiones estratégicas sobre los cambios y acciones a incorporarse. Dicho plan permite el seguimiento de las acciones a desarrollar para alcanzar el máximo nivel de calidad dentro del PNPC.

Establecerá procedimientos para la evaluación, el seguimiento y el análisis de los resultados e impacto de las acciones del plan de mejora en donde participan y se involucran autoridades, profesores y estudiantes asociados al programa de posgrado.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y acceso a la información, la Universidad Autónoma del Carmen tiene la responsabilidad de difundir la información sobre los posgrados que ofrece, para lo cual se cuenta con una página WEB para cada programa que considera:



1. Perfil de egreso.
2. Perfil de ingreso.
3. Objetivo generales y particulares.
4. Síntesis del plan de estudio.
5. Número de estudiantes matriculados.
6. Núcleo académico básico.
7. Líneas de Generación y/o Aplicación del conocimiento del programa.
8. Lista de tutores.
9. Productividad académica relevante del posgrado.
10. Vinculación con otros sectores.
11. Procesos administrativos.
12. Información de participación en RED.

Y finalmente se garantiza la veracidad de la información digital de los programas de posgrado cargados en la plataforma del PNPC y en los medios de verificación.

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Dr. Lelio de la Cruz May
Director General



DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO